

CÉDULA DE INFORMACIÓN DE TRÁMITES Y SERVICIOS DEL MUNICIPIO DE ATLACOMULCO (REMTyS)

DIRECCIÓN DE ECOLOGÍA

COORDINACIÓN DE CONTROL, VIGILANCIA Y NORMATIVIDAD

		HOMOCLAVE	DE-03
NOMBRE	TRÁMITE	X	SERVICIO
Atención a denuncias en materia ambiental.			
DESCRIPCIÓN			
Es la manifestación sobre hechos, actos u omisiones que puedan producir un desequilibrio ecológico, daños al ambiente y a la biodiversidad o alteraciones en la salud o calidad de vida de la población y que toda persona u organización social tiene derecho de denunciar de manera pacífica ante esta autoridad municipal.			
FUNDAMENTO LEGAL	Artículo 189 de la Ley General de Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente. Artículo 2.290 del Código para la Biodiversidad del Estado de México. Artículos 20 fracciones X, XI, XII, XIV, XV, XVI, XVII, XVIII y 209 del Bando Municipal 2025. Artículo 88 de Reglamento del Equilibrio Ecológico y Protección al Ambiente de Atlacomulco, Estado de México		
DOCUMENTO A OBTENER	Nota informativa que acredita la evaluación de la denuncia sobre los hechos y su posible solución.		
VIGENCIA DEL DOCUMENTO A OBTENER	No aplica	FUNDAMENTO LEGAL DE LA VIGENCIA	No aplica
PRESENCIAL	ATENCIÓN TELEFÓNICA	EN LÍNEA	PRE-GESTIÓN EN LÍNEA
Acudir a las Oficinas de la Coordinación de Control, Vigilancia y Normatividad de la Dirección de Ecología	Denuncia telefónica al 712 597 7189 o vía whatsapp al número 712 214 9486.	No aplica	Enviar el formato de denuncia al correo electrónico ecologiaatlacomulco@gmail.com
CASOS EN LOS QUE EL TRÁMITE O SERVICIO DEBE REALIZARSE	Cuando exista un posible daño ambiental y la ciudadanía lo detecte.		

REQUISITOS			FUNDAMENTO JURÍDICO-ADMINISTRATIVO DE LOS REQUISITOS
PERSONAS FÍSICAS	ORIGINAL	COPIA(S)	
1. Formato oficial de denuncia que le será proporcionado en la Coordinación de Control, Vigilancia y Normatividad de la Dirección de Ecología.	Sí	No	Manual de Procedimientos de la Dirección de Ecología vigente, del procedimiento de atención de denuncias ciudadanas en materia ambiental, páginas 35-43.
Dicho formato también puede ser solicitado en el correo electrónico oficial: ecologiaatlacomulco@gmail.com .	Sí	No	
La denuncia también se puede hacer vía telefónica al 712 597 7189 o vía whatsapp al número 712 214 9486., donde le harán una serie de preguntas como: - Nombre del denunciado, en caso de contar con él. - Descripción del problema. - Lugar - Mencionar con qué tipo de pruebas se cuenta, si es que es el caso (foto, videos, etc.)	N/A	N/A	
PERSONAS JURÍDICO-COLECTIVAS	ORIGINAL	COPIA(S)	
1. Formato oficial de denuncia que le será proporcionado en la Coordinación de Control, Vigilancia y Normatividad de la Dirección de Ecología.	Sí	No	Manual de Procedimientos de la Dirección de Ecología vigente, del procedimiento de atención de denuncias ciudadanas en materia ambiental, páginas 35-43.
Dicho formato también puede ser solicitado en el correo electrónico oficial: ecologiaatlacomulco@gmail.com .	Sí	No	

La denuncia también se puede hacer vía telefónica al 712 597 7189 o vía whatsapp al número 712 214 9486., donde le harán una serie de preguntas como: • Nombre del denunciado, en caso de contar con él. • Descripción del problema. • Lugar • Mencionar con qué tipo de pruebas se cuenta, si es que es el caso (foto, videos, etc.)	N/A	N/A	
INSTITUCIONES PÚBLICAS	ORIGINAL	COPIA(S)	
1. Formato oficial de denuncia que le será proporcionado en la Coordinación de Control, Vigilancia y Normatividad de la Dirección de Ecología.	Sí	No	Manual de Procedimientos de la Dirección de Ecología vigente, del procedimiento de atención de denuncias ciudadanas en materia ambiental, páginas 35-43.
Dicho formato también puede ser solicitado en el correo electrónico oficial: ecologiaatlacomulco@gmail.com.	Sí	No	
La denuncia también se puede hacer vía telefónica al 712 597 7189 o vía whatsapp al número 712 214 9486., donde le harán una serie de preguntas como: • Nombre del denunciado, en caso de contar con él. • Descripción del problema. • Lugar • Mencionar con qué tipo de pruebas se cuenta, si es que es el caso (foto, videos, etc.)	N/A	N/A	

FORMATOS DESCARGABLES	https://atlaacomulco.gob.mx/catalogo-de-formatos/					
PASOS A SEGUIR PARA EL TRÁMITE O SERVICIO						
1. El ciudadano presenta la denuncia de manera presencial, por correo electrónico, vía telefónica o por whatsapp, requisitándola o respondiendo las preguntas, según sea el caso, e ingresarla en la Coordinación de Control, Vigilancia y Normatividad de la Dirección de Ecología para su atención y seguimiento; 2. Una vez ingresada la Denuncia Ciudadana o recabados los datos de los hechos denunciados, se programará la inspección pertinente en un plazo no mayor a 3 días hábiles; 3. Derivado de la inspección del lugar, el personal que acudió de la Coordinación procederá a anotar los hechos observados en el acta de inspección para que sea firmada por los implicados; y 4. En un plazo no mayor a 15 días hábiles se emitirá nota informativa en la que se determine el Riesgo Ambiental donde se detallan los hechos encontrados, el fundamento legal del daño ambiental, las recomendaciones y/o sanciones respectivas al infractor.						
HIPERVÍNCULOS DE LA INFORMACIÓN ADICIONAL AL TRÁMITE O SERVICIO (TUTORIALES, TRÍPTICOS, PROGRAMAS Y/O NOTICIAS)						
No aplica						
PLAZO PARA PREVENIR AL SOLICITANTE EN CASO DE AUSENCIA O ERROR EN REQUISITOS	No aplica	FUNDAMENTO JURÍDICO	No aplica			
PLAZO DEL SOLICITANTE PARA SUBSANAR LA PREVENCIÓN	No aplica	FUNDAMENTO JURÍDICO	No aplica			

DURACIÓN DEL TRÁMITE O SERVICIO	10 minutos.			PLAZO MÁXIMO DE RESPUESTA			15 días hábiles		
COSTO	Gratuito								
FUNDAMENTO JURÍDICO	No aplica								
FORMA DE PAGO	EFFECTIVO	N/A	TARJETA DE CRÉDITO	N/A	TARJETA DE DÉBITO	N/A	EN LÍNEA (PORTAL DE PAGOS)	N/A	
¿DÓNDE PODRÁ PAGARSE?	No aplica								

OTRAS ALTERNATIVAS	No aplica
--------------------	-----------

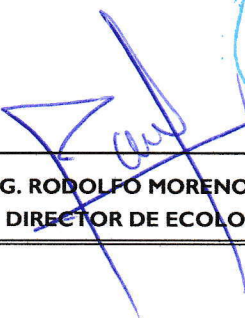
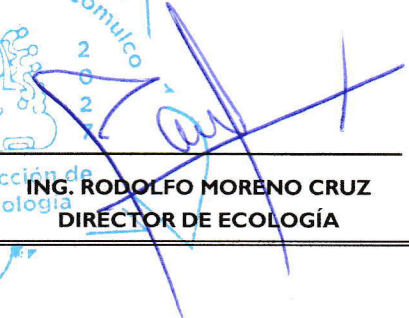
CRITERIOS DE RESOLUCIÓN DEL TRÁMITE O SERVICIO	De acuerdo con la inspección ocular del lugar de los hechos o actos constitutivos de la denuncia, que afecten al medio ambiente y la normatividad vigente.					
¿APLICA AFIRMATIVA FICTA?	No aplica			FUNDAMENTO JURÍDICO	No aplica	
DERECHOS DE LOS USUARIOS ANTE ACTOS DE CORRUPCIÓN	Denuncia ante Órgano Interno de Control Municipal Calle Roberto Barrios Castro S/N, Colonia Las Fuentes 7121245060 https://www.secogem.gob.mx/SAM/sit_atn_mex.asp			FUNDAMENTO JURÍDICO	Artículo 95 fracción II de la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de México y Municipios, y <i>artículo 19 fracción XIX del Bando Municipal</i> vigente.	
DERECHOS DE LOS USUARIOS ANTE INCUMPLIMIENTO EN LOS DATOS AQUÍ MANIFESTADOS	Protesta Ciudadana			FUNDAMENTO JURÍDICO	Artículo 62 de la Ley para la Mejora Regulatoria del Estado de México y sus Municipios.	
DERECHOS DE LOS USUARIOS ANTE LA NEGATIVA	Los actos o resoluciones de los órganos municipales podrán ser impugnados por la parte afectada, con el objeto de modificarlos o revocarlos mediante el Recurso Administrativo de Inconformidad o vía Juicio Administrativo, de conformidad con lo que establece el Código de Procedimientos Administrativos.			FUNDAMENTO JURÍDICO	Artículo 262 del Bando Municipal vigente.	
¿APLICA INSPECCIÓN, VERIFICACIÓN O VISITA DOMICILIARIA (previa, durante o después de la resolución del trámite o servicio)?	SÍ X	NO	NOMBRE DE LA INSPECCIÓN, VERIFICACIÓN O VISITA DOMICILIARIA	Verificación sobre Denuncia Ambiental	FUNDAMENTO JURÍDICO	Artículo 96 del Reglamento del Equilibrio Ecológico y Protección al Ambiente de Atlacomulco, Estado de México.
SUJETO OBLIGADO QUE LA REALIZA	Ing. Rodolfo Moreno Cruz, Director de Ecología		DOCUMENTOS QUE DEBERÁ CONSERVAR PARA SU REALIZACIÓN		No aplica	
OBJETIVO DE LA INSPECCIÓN, VERIFICACIÓN O VISITA DOMICILIARIA	Localizar la fuente contaminante donde exista un desequilibrio ecológico, daños al ambiente y a la biodiversidad o alteraciones en la salud o calidad de vida de la población, efectuando las diligencias necesarias para la comprobación, evaluación de los hechos para su notificación a quien presuntamente sea responsable de los mismos. https://atlacomulco.gob.mx/registro-municipal-de-visitas-domiciliarias/					

DEPENDENCIA U ORGANISMO			UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE				
Dirección de Ecología			Coordinación de Control, Vigilancia y Normatividad				
TITULAR DE LA DEPENDENCIA		Ing. Rodolfo Moreno Cruz					
CALLE	Fermín J. Villaloz			NO. EXT.	3	NO. INT.	N/A
COLONIA	Centro			MUNICIPIO	Atlacomulco		
C.P.	50450	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN	Lunes a Viernes de 09:00 a 16:00 horas				
LADA	TELÉFONOS			EXTENSIÓN	CORREO ELECTRÓNICO		
No aplica	712 597 7189			No aplica	ecologiaatlacomulco@gmail.com		
OTRAS OFICINAS QUE PRESTAN EL TRÁMITE O SERVICIO							
OFICINA	No aplica						

INFORMACIÓN ADICIONAL	
PREGUNTA FRECUENTE 1	¿Son confidenciales mis datos?



RESPUESTA	Si, existe la confidencialidad y anonimato en la información brindada.
PREGUNTA FRECUENTE 2	¿Debo estar presente el día de la inspección?
RESPUESTA	No es necesario, pero puede hacerlo si lo estima pertinente.
PREGUNTA FRECUENTE 3	¿Se le puede imponer una sanción al denunciado?
RESPUESTA	Si, si se determinar el daño ambiental y/o no subsana la fuente de contaminación.
TRÁMITES O SERVICIOS RELACIONADOS	
No aplica	

RESPONSABLE	VALIDÓ Y AUTORIZÓ	FECHA DE ACTUALIZACIÓN
 ING. RODOLFO MORENO CRUZ DIRECTOR DE ECOLOGÍA	 ING. RODOLFO MORENO CRUZ DIRECTOR DE ECOLOGÍA	OCTUBRE 2025